



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

4957

Juicio verbal 922/2015

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En este órgano judicial se tramita JVB 922/2015 seguido a instancia de SALVID SA, contra BONANOVA GOURMET SA, en el que ha recaído sentencia 42/2016 de fecha 22/03/2016, contra la que cabe interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación a BONANOVA GOURMET SA en rebeldía procesal, libro el presente, haciendo constar que el texto integro de la sentencia se encuentra a disposición de los notificados en la secretaría de este Juzgado.

En PALMA DE MALLORCA, a veintidos de Abril de dos mil dieciséis.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

